



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2024-00141-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegue la constancia o guía de soporte de entrega electrónica o documental idónea pertinente que permita establecer que, las facturas electrónicas en efecto fueron remitidas a la pasiva y recibidas satisfactoriamente, conforme se anuncia en el acápite de hechos ya que, revisados los anexos de la demanda, no se observa tal circunstancia, pero sí se puntualiza que aquellas fueron recibidas según constancias de certificaciones expedidas por la DIAN, en las que tampoco se pudo establecer tal afirmación.
- (II) Aclarar el acápite de pretensiones, puntualmente el numeral 1.13 frente al número del título valor que allí se anuncia para su respectivo cobro, ya que no coincide con el que se anexó con la demanda.
- (III) Indicar bajo la gravedad del juramento, en poder de quién se encuentran los originales base de esta acción, y quién custodia de los mismos a partir de su presentación. Así mismo, informe si el asunto ha sido objeto de cobro en otra sede judicial y el motivo por el cual no siguió su curso.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 059 del 09 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **620694471ed7f86ea19e73e776bc276d737b01be397e5259fcc30a62655bc17d**

Documento generado en 08/04/2024 10:44:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>